



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA SUAZA

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 16 de octubre de 2026

Señor
YOBANY VILLARUEL TORRES
Vereda Bajo Santa Barbara
Timana Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento bajo el radicado **AR-DEUIL-2026-16419**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **EKOL**, calibre 9mm P.A, identificada con serie No. **EF-19040544**, con un **(01) proveedor y nueve (09) cartuchos** calibre 9mm P.A, el 10/10/2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de Policía Timana, sobre la carrera 4 con calle 6 barrio centro; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-128175-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
16/10/2026 9:29:01 a. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA TIMANA

DISPO-ESTPO - 20.1

Timaná, 14 de octubre de 2026

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Departamento de Policía Huila
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo - Huila.

Asunto: Dejando a disposición (01) arma traumática Decreto 2535 del 07/12/1993

Respetuosamente me permito dejar a disposición de mi Coronel, un (01) arma traumática tipo pistola, de color plateado, empuñadura en pasta color negro marca EKOL FIRAT MAGNUM calibre 9mm, con un (01) proveedores para la misma y 09 cartuchos traumáticos sin percutir, número externo del arma EF-19040544, incautada el día 10/10/2026, siendo aproximadamente las 20:15 horas, en la carrera 4 con calle 6 barrio centro del municipio de Timaná, mediante actividades de control sobre el sector, se realiza registro al ciudadano Yobany Villarruel Torres, identificado con numero de cedula 83.211.874 de Timana – Huila, fecha de nacimiento 24 de mayo de 1982 en Timana– Huila, de 44 años de edad, residente vereda bajo santa bárbara de Timana ocupación agricultor estado civil unión libre celular 3145155223 sin más datos, hallada en bolso tipo carriel, se le solicita la respectiva documentación que acredite su legalidad y procedencia, el cual manifestó no portar ninguna documentación, de inmediato se procede a realizarle la incautación por el decreto 2535 del 17/12/1993 artículo 85 Literal C. Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente, manifestando que usa el arma para defensa personal por ser comerciante, se diligencia el acta de incautación de la misma y se entrega copia al ciudadano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paola Andrea Bravo Guerrero
Grado: Subintendente
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1083910072
Dependencia: Estacion De Policia Timana
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: paola.bravo1739@correo.policia.gov.co
14/10/2026 9:55:10 a. m.

Anexo: si

KR 3 10-25
Teléfono: 3114923371
deuil.etimana@policia.gov.co